

COLINA, 20 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de DIDECO, por ausencia del titular, según Decreto N° 2853/2014.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Directora de DIDECO**, será Subrogado el días 21 de Noviembre de 2014, por Doña **Valeska Abarca Villarroel**, titular del cargo código P - 17, Grado 9° E.M. de la Planta de Profesionales de este municipio.

2.- La Sra. Abarca Villarroel, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Asesoría Jurídica

Dideco

Tránsito

DOM

Operaciones

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Archivo Carpeta

Ley de Transparencia